JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Julián Andrés Poveda Cardona
Demandado:	Compañía Mundial de Seguros S.A. y otros
Llamado Gtia:	Alba Lucía Bueno Sánchez Julián David Trujillo Bueno
Radicado:	630013103002-2021-00225-00
Asunto:	Valida Notificación y reconoce personería

Atendiendo la notificación por aviso realizada por la apoderada judicial de Radio Taxi del Quindío S.A.S., con fecha de entrega del 31 de enero de 2022, agregadas al expediente en el documento 48 del expediente digital, se observa que cumple con los requisitos legales contenidos en el art. 292 del CGP, para tenerlas como válidas, las cuales se encuentran corriendo el término de traslado.

De otra parte, de acuerdo con el poder especial acercado en el documento 49 y 50 del expediente, se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada Diana Roberto Hernández para representar al llamado en garantía señor Julián David Trujillo Bueno, como su apoderada judicial en los términos y con las facultades del poder conferido. (art. 74 CGP)

A través de Centro de servicios Judiciales, compártasele el enlace del expediente a la apoderada judicial al correo electrónico suministrado abogadadianaroberto@gmail.com

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

JUEZ

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **140315855a9b6227c6db7642ddafb1a3c30b7812b45d183e8a09e2fecf9da5e7**
Documento generado en 24/02/2023 08:31:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica